

DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD

- D.N.I. o Libro de Familia del beneficiario (Fotocopia compulsada)
- N.I.F. del beneficiario (Fotocopia compulsada)
- Informe médico y social en las condiciones establecidas en la Convocatoria.
- D.N.I. del representante del beneficiario, en su caso, y acreditación de su representación.
- Presupuesto original.

En el caso de solicitar Eliminación de Barreras se aportará además:

- Informe-proyecto de la obra a realizar.
- Declaración de haber justificado suficientemente las subvenciones recibidas del Ministerio de Asuntos Sociales.

DATOS BANCARIOS PARA EL ABONO DE LAS SUBVENCIONES

BANCO O CAJA DE AHORROS _____	
AGENCIA _____	DOMICILIO _____
LOCALIDAD _____	PROVINCIA _____
N.º C/C o CODIGO _____	TITULAR(1) _____
N.I.F. _____	
(1) Necesariamente figurará el nombre del beneficiario o de su representante, de ser éste quien suscriba la solicitud.	

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PAIS VASCO

19894 *RESOLUCION de 22 de mayo de 1991, de la Directora de Administración Industrial, por la que se prorroga la homologación de galvanizados en general fabricado por «Construcciones y Galvanizados Caba, Sociedad Anónima», en Bilbao (Vizcaya) (Contraseña CPG-0008).*

Recibida en la Dirección de Administración Industrial la solicitud presentada por «Construcciones y Galvanizados Caba, Sociedad Anónima», con domicilio social en Bilbao, Territorio Histórico de Bizkaia, calle Rodríguez Arias, 5, 3.º izquierda, para la prórroga de homologación de galvanizados en general fabricado por «Construcciones y Galvanizados Caba, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Arrigorriaga (Bizkaia).

Visto el Real Decreto 105/1988, de 12 de febrero, por el que se complementan, modifican y actualizan determinados preceptos del Reglamento General de las Actuaciones del Ministerio de Industria y Energía en el campo de la normalización y homologación, aprobado por Real Decreto 2584/1981, de 18 de septiembre.

Resultando que por Resolución de 17 de julio de 1989 de la Dirección General de Industria del Ministerio de Industria y Energía se prorrogó la homologación concedida a galvanizados en general con la contraseña CPG-0008.

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la vigente legislación que afecta al producto cuya prórroga de homologación solicita.

Esta Dirección, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 275/1986, de 25 de noviembre, sobre Calidad y Seguridad Industrial, ha acordado prorrogar la homologación del citado producto con la contraseña de homologación CPG-0008, disponiendo, asimismo, como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los Certificados de Conformidad de la Producción antes del 22 de mayo de 1993.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, a tenor de lo dispuesto en el ar-

tículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo, ante el ilustrísimo señor Viceconsejero de Administración y Política Industrial en el plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente al de su recepción.

La presente Resolución entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del País Vasco».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Vitoria-Gasteiz, 22 de mayo de 1991.-La Directora de Administración Industrial, María Luisa Fuentes.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

19895 *RESOLUCION de 27 de junio de 1990, de la Dirección General del Patrimonio Cultural del Departamento de Cultura, por la que se incoa expediente de declaración como bien de interés cultural de la Colonia Güell, en Santa Coloma de Cervelló (Baix Llobregat).*

Vista la solicitud presentada por el Ayuntamiento de Santa Coloma de Cervelló (Baix Llobregat).

Visto el informe del Servicio del Patrimonio Arquitectónico, favorable a la incoación del expediente de declaración como bien de interés cultural a favor de la Colonia Güell, en Santa Coloma de Cervelló (Baix Llobregat).

Considerando lo que disponen los artículos 9 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del patrimonio histórico, y 11 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, para el desarrollo parcial de dicha Ley.

He resuelto:

Primero.-Incoar expediente de declaración como bien de interés cultural, con la categoría de conjunto histórico, a favor de la Colonia Güell, en Santa Coloma de Cervelló (Baix Llobregat).

Segundo.-Definir, de acuerdo con lo que dispone la Ley 16/1985, la delimitación del conjunto, de su entorno de protección y del entor-